PROYECTO DE LEY N° 233/2022-2023 CD

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 1.504,36 metros cuadrados (m^2), fracción de una superficie total de 115.696,77 metros cuadrados (m^2), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Distrito Municipal N° 2 del Municipio de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, registrado en oficinas de Derechos Reales **de la ciudad de El Alto**, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.01.4.01.0271500, cuyas colindancias son: al Norte, con la Terminal Metropolitana de Buses BI - MODAL; al Sur, con la Avenida Panamericana; al Este, con Aduana Nacional **de Bolivia**; y al Oeste, con la Terminal Metropolitana de Buses BI - MODAL; a favor del Ministerio Público, con destino exclusivo para la ejecución del proyecto de "Construcción **del Edificio de la Fiscalía de la Ciudad de El Alto**", conforme a lo establecido por la Ley Municipal N° 754, promulgada el 31 de octubre de 2022, **modificada por la Ley Municipal N° 803, promulgada el 24 de agosto de 2023, ambas emitidas** por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Devuélvase a la Cámara de Diputados, **CON MODIFICACIONES.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Camara de Senadores, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES